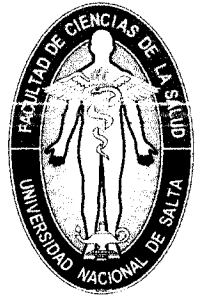




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

3 4 7 - 2 4

Salta, 13 JUN 2024
Expediente N° 12.355/23

VISTO: La Resolución D N° 313/24 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los Art. 10 inc. c) de la Resolución CS-230/08 y Art. 50 - Art. 51 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06, corresponde modificar parcialmente la nomenclatura del cargo y las condiciones particulares establecidas en el artículo 1° de la presente convocatoria, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico en el Laboratorio de Anatomía Normal- Categoría 07, del Agrupamiento Técnico - Profesional Tramo Inicial de la Planta del Personal NoDocente de esta Unidad Académica, el que se regirá por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

LUGAR DE TRABAJO: Laboratorio de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

AGRUPAMIENTO: Técnico - Profesional Tramo Inicial.

REMUNERACION: Pesos quinientos sesenta y siete mil sesenta y ocho con 02/100 (\$ 567.068,02) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud, sujeto a modificación según necesidad de servicios.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas en la Resolución N° CS-230/08 – Art. N° 2.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Ser personal contratado (con tareas similares a la del agrupamiento técnico) con un mínimo de doce (12) meses efectivo de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ser personal NoDocente con carácter de no permanente, prestando servicios similares a los del agrupamiento técnico en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer estudios superiores al del nivel secundario de cuyas competencias profesionales pueda concluirse que son compatibles con las funciones del cargo: Auxiliar Técnico. Preferentemente poseer título o estudios superiores del área de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 1347-24

13 JUN 2024

Salta,
 Expediente N° 12.355/23

Ciencias de la Salud. (No excluyente).

- **Poseer experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a concursar.**

Que es necesario especificar en detalle la inscripción y presentación de antecedentes para permitir al tribunal evaluador una adecuada evolución de antecedentes, en base al Art. 27 d) de la Resolución CS N° 230/28. Ante esta situación corresponde modificar el Art 5° de la Resolución D- 313/24 referido a la inscripción y presentación de antecedentes, el que quedara redacto de la siguiente manera:

"INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En el Departamento de Personal de esta Facultad, durante los días 01, 02 y 03 de Julio de 2024 inclusive, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL en la cual solicitará su inscripción al cargo objeto de este concurso, y detallará la cantidad de hojas que contiene su Curriculum Vitae así como la documentación probatoria que acompaña. A su vez, deberá agregar carpeta con CV y la documentación probatoria en originales o fotocopias certificadas por autoridad competente. Dentro de estos documentos deberá agregar competencias profesionales que correspondan al título que posea cada postulante, en caso de tenerlo."

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1.759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que corresponde emitir el acto administrativo a fin de subsanar tal situación;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el Art 1° de la Res. D N° 313/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico en el Laboratorio de Anatomía Normal- Categoría 07, del Agrupamiento Técnico - Profesional Tramo Inicial de la Planta del Personal NoDocente de esta Unidad Académica, el que se registrá por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

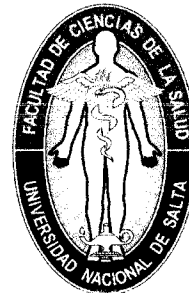
[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

313-24

Salta,
Expediente N° 12.355/23

LUGAR DE TRABAJO: Laboratorio de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

AGRUPAMIENTO: Técnico - Profesional Tramo Inicial.

REMUNERACION: Pesos quinientos sesenta y siete mil sesenta y ocho con 02/100 (\$ 567.068,02) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud, sujeto a modificación según necesidad de servicios.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas en la Resolución N° CS-230/08 – Art. N° 2.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Ser personal contratado (con tareas similares a la del agrupamiento técnico) con un mínimo de doce (12) meses efectivo de contrato en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ser personal NoDocente con carácter de no permanente, prestando servicios similares a los del agrupamiento técnico en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer estudios superiores al del nivel secundario de cuyas competencias profesionales pueda concluirse que son compatibles con las funciones del cargo: Auxiliar Técnico. Preferentemente poseer título o estudios superiores del área de Ciencias de la Salud. (No excluyente).
- Poseer experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Modificar el Art 5° referido a la inscripción y presentación de antecedentes de la Res. D N° 313/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En el Departamento de Personal de esta Facultad, durante los días 01, 02 y 03 de Julio de 2024 inclusive, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL en la cual solicitará su inscripción al cargo objeto de este concurso, y detallará la cantidad de hojas que contiene su Curriculum Vitae así como la documentación probatoria que acompaña. A su vez, deberá agregar carpeta con CV y la documentación probatoria en originales o fotocopias certificadas por autoridad competente. Dentro de estos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

347-24

13 JUN 2024

Salta,
Expediente N° 12.355/23

documentos deberá agregar competencias profesionales que correspondan al título que posea cada postulante, en caso de tenerlo."

ARTICULO 3°: Hágase saber y notifíquese a: Personal Contratado y Personal No Permanente de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa